

Acuerdo de Junta Directiva del Aya			
Sesión No. 2017-002 Ordinaria	Fecha de Realización 18/Jan/2017	Acuerdo No. 2017-19	
Artículo 5.2-Recomendación de adjudicación licitación 2016-LN-000015-PRI, Contratación de servicios profesionales de informática (modalidad: según demanda). Memorando GG-2017-00004.			
Atención Dirección Proveduría,			
Asunto Licitación 2016LN-000015-PRI		Fecha Comunicación 24/Jan/2017	

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ADJUDICACIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL 2016LN-000015-PRI SERVICIOS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA (MODALIDAD: SEGÚN DEMANDA).

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con memorando GG-DSI-2016-00642 del 03 de agosto del 2016, el Ing. Miguel Cordero Leiva de la Dirección de Sistemas de Información, solicita la apertura del procedimiento de marras (Consta a folios 025 al 027 apartado Actos Preparatorios, Tomo 1).

SEGUNDO: Que con fundamento en el artículo 93 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se publica en La Gaceta, No. 178, indicándose como fecha de apertura el 31 de octubre del 2016 a las 09:00 horas. (Consta folios 019 del apartado Cartel Tomo 1).

TERCERO: Que se emite la siguiente modificación:

Modificación N° 1, Publicada en la Gaceta N° 193 del 07 octubre del 2016, en esta se comunica a los posibles oferentes que se a partir de la presente publicación podrán hacer retiro de la Modificación 1 (Consta a folio 031 Apartado Cartel Tomo 1).

CUARTO: Que la apertura de las ofertas se realiza el día 31 de octubre del 2016, a las nueve horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Proveduría, en la cual se reciben las siguientes ofertas (**Consta folio 01, del apartado Acta de Apertura Tomo 1**):

Oferta N° 1: **CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA, S.A.**

Oferta N° 2: **CR ATESA SOFTWARE, S.A.**

QUINTO: Se adjudicará aquella oferta que cumpliendo con las especificaciones técnicas resulte ser la de menor precio por posición.

SEXTO: Que en la Sesión N°. **2016-095** del 05 de diciembre del 2016, la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y Servicios, conoce los estudios Legales y Técnicos, realizados a las ofertas participantes con el siguiente resultado:

ESTUDIO LEGAL

El estudio legal lo remite Omar Hernández Wong, Dirección Jurídica – Área Contratación Administrativa, mediante memorando PRE-DJ-2016-04209 del 03 de noviembre del 2016 (**Consta a folios 05, apartado Estudios Tomo 1**), y el estudio de subsanaciones es presentado mediante Memorando PRE-DJ-2016-04561 del 23 de noviembre del 2016 (**Consta a folios 014 apartado Estudios Tomo 1**), en resumen señalan:

Oferta No.1 Consulting Group Corporación Latinoamericana, S.A. Cumple.

Oferta No. 2: CR Atesa Software, S.A. Cumple .

ESTUDIO TÉCNICO:

El estudio técnico lo remite Miguel Cordero Leiva de la Dirección Sistemas de Información, mediante memorando GG-DSI-2016-00939 del 03 de noviembre del 2016 (**Consta a folios 06 al 12 apartado Estudios Tomo 1**) y el estudio de subsanaciones presentado mediante memorando GG-DSI-2016-00954 del 10 de noviembre del 2016 (Consta a folios 013 apartado Estudios Tomo 1), en resumen señalan:

Oferta No. 1: Consulting Group Corporación Latinoamericana, S.A. Cumple Posición 1.

Oferta 2: CR Atesa Software, S.A. Cumple Posiciones 2, 3 y 4.

Con memorando GG-DSI-2016-01032 de fecha 06 de diciembre del 2016, la parte técnica indica que los precios son razonables (Consta a folios 020 al 021 apartado Estudios Tomo 1).

RESULTANDO

PRIMERO: Que el procedimiento licitatorio denominado "Contratación de servicios profesionales en informática (Modalidad: Según demanda)" se tramitó acorde con los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

SEGUNDO: Que mediante Recomendación de Adjudicación PI-CAC-2016-077 de fecha 22 de diciembre del 2016, Acuerdo N° **2016-196** la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y Servicios, adopta recomendar la adjudicación de la presente licitación.

POR TANTO

Que analizadas las razones legales y administrativas esbozadas por la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y Servicios se adjudica la licitación de marras de la siguiente manera:

Oferta N° 1: CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA, S.A.

Pos.	Descripción	Precio Unitario Hora
1	Desarrollo Integral Aplicación Web	\$50,00

CONDICIONES:

Precios: Firmes y definitivos.

Plazo de Ejecución: La ejecución será por un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha que indique la Orden de Inicio, la cual será emitida por alguno de los administradores del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la formalización contractual, pudiendo prorrogarse en igualdad de condiciones en tres (3) ocasiones adicionales, siempre y cuando la Administración no manifieste por escrito lo contrario, con al menos un mes de anticipación a la fecha del vencimiento de cada contrato.

Forma de pago: Dicho pago se realizará dentro de los **30 días naturales**, que correrán a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción.

Será requisito indispensable para el pago, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones con la CCSS y Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF, **así mismo la presentación de las planillas correspondientes con cada facturación.** Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato en cualquier momento, de acuerdo con el Art. 59 (Modificación Parcial) del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Construcción de Obras del AyA.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución será principalmente en las instalaciones del contratista, para lo que se facilitará, cuando se requiera, el acceso a los equipos de desarrollo correspondientes, sin embargo, el AyA se reserva el derecho de definir según sea el caso, la

forma en que el contratista accederá a la infraestructura tecnológica de la institución; En los casos que la contraparte institucional así considere, la ejecución de las tareas solicitadas deberán ser realizadas en las instalaciones del AyA, Sede Central.

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Oferta N° 2: CR ATESA SOFTWARE, S.A.

Pos.	Descripción	Precio Unitario Hora
2	Mantenimiento y actualización del Sistema y Base de Datos.	\$30,00
3	Mantenimiento del Sistema Comercial Integrado.	\$40,00
4	Mantenimiento del Sistema Integrado de Recaudación	\$32,00

CONDICIONES:

Precios: Firmes y definitivos.

Plazo de Ejecución: La ejecución será por un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha que indique la Orden de Inicio, la cual será emitida por alguno de los administradores del contrato dentro de los **15 días hábiles** siguientes, contados a partir de la formalización contractual, pudiendo prorrogarse en igualdad de condiciones en tres (3) ocasiones adicionales, siempre y cuando la Administración no manifieste por escrito lo contrario, con al menos un mes de anticipación a la fecha del vencimiento de cada contrato.

Forma de pago: Dicho pago se realizará dentro de los **30 días naturales**, que correrán a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción.

Será requisito indispensable para el pago, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones con la CCSS y Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF, **así mismo la presentación de las planillas correspondientes con cada facturación**. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato en cualquier momento, de acuerdo con el Art. 59 (Modificación Parcial) del Reglamento de Adquisiciones

de Bienes y Servicios y Construcción de Obras del AyA.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución será principalmente en las instalaciones del contratista, para lo que se facilitará, cuando se requiera, el acceso a los equipos de desarrollo correspondientes, sin embargo, el AyA se reserva el derecho de definir según sea el caso, la forma en que el contratista accederá a la infraestructura tecnológica de la institución; En los casos que la contraparte institucional así considere, la ejecución de las tareas solicitadas deberán ser realizadas en las instalaciones del AyA, Sede Central.

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

Rige a partir de su publicación. **PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. COMUNIQUESE ACUERDO FIRME**

Acuerdo N° 2017-19, tomado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el inciso 5.2, del artículo 5 , de Sesión ordinaria N° 2017-002, celebrada el 18 de enero del 2017.

Licda. Karen Naranjo Ruiz
Junta Directiva